Contra el secreto de estado*

Manuel VAZQUEZ MONTALBAN

Me sorprendió ser invitado a un encuentro entre juristas democráticos, no por democráticos, sino por juristas. Normalmente se me presenta como poeta, ensayista, novelista, periodista y gourmet, sin que ser gourmet guarde alguna equivalencia con los otros adjetivos, pero me temo que a partir de ahora pueda añadirse el calificativo de jurista. Recuerdo un poema de Carlos Barral en el que glosaba los años de adolescencia pasados en una playa catalana, Calafell, especialmente mágicos cuando los pescadores le invitaban a subir a su barca para el faenar de la pesca nocturna, la ensesa: «Me regalaban el quehacer de un hombre...» dice el verso y permitidme una paráfrasis motivada por este encuentro. Me habéis regalado el quehacer de un jurista.

Pero inmediatamente os vais a dar cuenta de que no lo soy y que la lógica que aplico a la gran cuestión de los secretos de estado no es la que vosotros habéis aplicado y aplicaréis a partir de las leyes escritas y la jurisprudencia creada. No encuentro motivos para liberar al estado de toda sospecha y para mi el estado sigue apareciendo como sospechoso de ser un instrumento de clases emergentes que tratan de ratificar su hegemonía sublimando superestructuras a la medida de sus intereses. Tienen razón los que acusan a ciertas izquierdas de pasar de un antiestatalismo revolucionario a un estatalismo a la defensiva de los derechos colectivos frente a la primacía de lo individual. No es tan simple la condena del estado como sublimación de los intereses de la clase dominante como se pretendió en la etapa en que estuvo demasiado clara la dialéctica de la lucha de clases, pero sigue siendo evidente que se elaboran las leyes y se aplican decantadamente, y que siguen siendo muy diferentes las oportunidades de que gozan Agamenón y su porquero.

La supervivencia del derecho del estado a tener secretos que enmascaren su condición delincuente es una prueba de que no hemos profundizado la democracia suficientemente, pero sí hemos conseguido niveles de participación democrática que son considerados peligrosos por el estado liberal. El profesor Carlos de Cabo se refería ayer a la derrota estratégica de la izquierda y su influencia en las pautas de la conducta del poder, pero constatar la evidencia de esa derrota no impide tener en cuenta que ha sido la lucha histórica de la izquierda la que ha logrado constituciones integradoras, como el mal menor aceptado por los sectores dominantes. Constituciones avanzadas y embarazosas, tan embara-

En la era de la suprainformación, cuando se plantean autopistas de datos que se mueven a la vez por la Tierra de nadie y por la Tierra de todos, que sobreviva la cultura del secreto de estado es una prueba de que el estado no se fía de la ciudadanía. Normalmente los secretos de estado esconden fechorías que han beneficiado una interpretación reaccionaria de las reglas de convivencia y es lógico que esa finalidad negativa sea enmascarada de virtud y se exalte la cultrua del secreto de estado como una muestra de la madurez democrática de un pueblo o del sentido de estado de sus políticos y como prueba de los nueves de que un político es algo más que un político: un estadista. Una garantía de madurez es que en nombre del sentido del estado la policía paralela asesine a ecologistas y ese crimen no afecte a la conciencia social de una sociedad madura e incluso sea premiado con una condecoración por el presidente de la República que así demuestra su condición de estadista. Otra prueba de madurez es que en nombre del estado se deje secuestrar a enemigos del estado, torturarlos, asesinarlos, enterrarlos en cal viva buscando una silenciosa complicidad social madura desde la percepción ética de que el padrino de la operación es estadista. Nos moveríamos en los niveles más abyectos de lo políticamente correcto y sin embargo las leyes sobre estas cuestiones permiten una libertad de movimientos casi absoluta para el estado delincuente, como acaba de demostrar la conclusión a que ha llegado el Tribunal de Conflictos sobre la solcitud del juez Garzón de tener acceso a los papeles del CESID. Se interpreta la legislación realmente existente para obstaculizar la clarificación de posibles delitos de estado y se deja al gobierno la capadidad de favorecer o impedir informaciones sobre hechos que afectan a su propia condición de culpable o inocente. ¿Estamos en el terreno de la correcta aplicación de las leyes realmente existentes o del leguleyismo impune y cínico? Si el poder judicial no es el llamado a fiscalizar las acciones del poder político ¿quién va a hacerlo? ¿el mediático? ¿Los héroes de papel? ¿Los héroes hertzianos? ¿Quiénes son los propietarios de

zosas que una de las tendencias del poder es buscar contraindicaciones constitucionales, es decir, cómo defenderse del papel fiscalizador de las propias constituciones. Por eso algunos políticos de izquierda, un tanto desarmados de ofertas diferenciales, exigen Constitución, como si rezaran Sanctus, Sanctus, Sanctus, porque se cumple la contradicción de que las constituciones consensuadas pueden llegar a ser subversivas.

^{*} Texto de la intervención del autor en un seminario sobre el secreto de estado organizada por Jueces para la Democracia, en diciembre de 1995, en El Escorial (Madrid)

medios de información y en qué medida su finalidad histórica y ética puede ser diferente de la del estado sospechoso de servir un orden que enmascara el desorden real?

Sin duda los jueces, como todo tipo de trabajador intelectual, asumen dos actitudes fundamentales: los que se dedican a reproducir y perpetuar la escala de valores establecidos y los que forcejean con esa escala para adecuarla a las necesidades objetivas de emancipación social. El juez es un sabio que domina la teoría la técnica y el lenguaje de una actividad fundamental para la convivencia, su saber se vale normalmente de una lógica interna ensimismada y de unos códigos que se expresan mediante jergas bastante impenetrables. Mientras exista la división del trabajo, o el jurista, en todos los niveles. toma partido por prestar ese saber a los que carecen de él y tienen que soportar una justicia hecha a medida de los sectores dominantes o se convierte en un instrumento aséptico del conservacionismo de la peor especie, el conservacionismo aplicadoa conseguir la foto fija de la desigualdad de oportunidades. Hay que escoger entre la actitud reproductora y legitimadora del desorden establecido que puede llevar incluso a que existan abogados y médicos que presten su saber a enmascarar la tortura y la actitud de prestar el saber específico del jurista a reclamar un estado transparente, asistencial y decente, sobre

todo decente, reivindicación posibilista que se ha convertido en tan subversiva como puede ser reivindicar la Constitución. En encuentros de este tipo nos movemos dentro de los encomiables cauces de un reformismo posibilista que trata de sacar partido de las leyes vigentes con una finalidad virtuosa y no perversa. Pero ya hemos visto que incluso el posibilismo es muy difícil de aplicar y nos lo acaba de ratificar una decisión jurídica, la del Tribunal de Conflictos, que puede llegar a inspirar repugnancia. Si bien es cierto que ya sería tremendamente positivo que todos los jueces democráticos aplicaran su saber a un reformismo posibilista, no por ello hay que prescindir de los referentes culturales absolutos, aun a sabiendas de que son hoy por hoy inalcanzables. Hay que estar contra el secreto de estado como hubo que estar contra la esclavitud o contra la pena de muerte cuando estas posiciones eran consideradas utópicas, imposibles. No hay que mantener esa exigencia absoluta como un derecho al pataleo utópico, sino como un referente disuasorio de la tendencia delictiva del poder. El secreto de estado destinado a proteger el Estado delincuente se sitúa en la prehistoria de la democracia participativa y no lanzo el desesperado grito de ¡estamos rodeados! porque me parece que entre los aquí presentes, todos juristas menos yo, son aplastante mayoría los que no quieren ser cómplices del estado delincuente, del terrorismo de Estado.